



INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA
Contrataciones Significativas y Decretos N° 1187/8/9/90/91-2012

Objeto de la Auditoria

Realizar un análisis de las contrataciones más significativas desarrolladas en el Organismo, y las pautas dispuestas por los Decretos 1187/8/9/90/91-2012, relacionados con adquisición de automotores, provisiones de combustible y lubricantes, contratación de telefonía celular móvil, radio y transferencia de datos y compra de pasajes por vía aérea, evaluando la correcta utilización de las Normas legales en vigencia. Además con la toma de conocimiento de todas las contrataciones que efectúa el Organismo, se verificará el cumplimiento de la normativa de Precios Testigo y Compre Trabajo Argentino, Ley 25551 y su Decreto Reglamentario Nro. 1600/02.

Alcance de las tareas

Las tareas de auditoria se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación, y lo expuestos en nuestro Plan de Auditoria para el corriente año.

Las actividades de recopilación de información necesaria para evaluar el funcionamiento del circuito, se llevó a cabo durante los meses de Mayo y Junio, efectuando diversas actividades tendientes a la obtención de elementos de juicio necesarios para la toma de conocimiento.



INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Aclaraciones Previas

A los fines de realizar el análisis del Circuito Administrativo se procedió a realizar un seguimiento periódico de las actividades desarrolladas en el Instituto en materia de compras y contrataciones.

Se efectúa un análisis de las Ordenes de Compra y se procede a verificar los distintos pasos legales que sean cumplidos a la luz de la normativa actual en vigencia.

No se ha podido contar con el Plan Anual de Contrataciones el cual a la fecha aún no ha sido finalizado, situación que amerita una urgente intervención por parte de las autoridades ya que este elemento no solo que es requerido por Disposiciones Legales, sino que es el pilar del proceso de planificación presupuestario.

Al no poder tener el citado elemento, no se ha podido evaluar la envergadura de las reales necesidades que atraviesan los Sectores Operativos y Administrativos, no pudiéndose determinar el grado de cumplimiento de las pautas y de la utilización razonable de los créditos presupuestarios.

Con respecto al proceso de liquidación y pago de facturas recibidas, en el transcurso del corriente ejercicio se han planteado una serie de dudas relacionadas con la recepción de las mismas.

Es del caso comentar que por Disposiciones dictadas por la AFIP, el uso de Factura Electrónica resulta obligatorio en la mayor parte de los Proveedores que cuenta el Instituto.

En esas Disposiciones surgió una duda razonable respecto a dos temas puntuales como ser la necesidad de contener código de barras el documento presentado y que la recepción esté dentro del plazo establecido por el Organismo Recaudador.

Esto llevó a numerosas reuniones mantenidas con distintos Responsables de áreas del Instituto que intervienen en el proceso, como así también a consultas elevadas a la AFIP y explicaciones técnicas a Proveedores.

La conclusión arribada fue la obligatoriedad de contener código de barras en toda la facturación recepcionada, y que esta esté disponible en el Organismo dentro de los 10 días de su emisión, todo ello a la luz de las Disposiciones Legales en vigencia.



INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Las distintas versiones surgidas, a juicio de esta Unidad de Auditoría Interna, fueron muy fructíferas, más allá del análisis de normas las cuales en muchos casos suelen ser confusas y con una falta importante por parte de la AFIP en aclarar concretamente hechos susceptibles de controversia, se ha podido ver un trabajo mancomunado de las áreas involucradas con el propósito de regularizar la situación.

Esto si bien debería ser una situación normal y de carácter prácticamente que no tendría necesidad de mencionarse, a la luz de los distintos Informes de Auditoría emanados de esta UAI a lo largo de numerosos años, se mencionó la existencia de compartimientos estancos en la Institución, por lo que apreciar discusiones, serias y productivas, de trabajo hacen la necesidad de informar acerca de su existencia.

Otra cuestión que llevó diversas reuniones de trabajo fue la determinación del proceso de retenciones impositivas llevadas a cabo en el Organismo.

El Instituto por ser un Organismo del Estado está obligado a actuar como agente de retención en el Impuesto a las Ganancias, al Valor Agregado, a Contribuciones de Seguridad Social y a Ingresos Brutos, situación que se viene desarrollando de manera normal en todos esos tributos, a excepción de Ingresos Brutos, por lo que se recomienda el análisis de la normativa en vigencia y su implementación.

Cabe reiterar que resultaría conveniente que en cada actuación quede plasmada de manera formal, el sistema de cálculo efectuado respecto a las retenciones impositivas, indicando expresamente los montos de cada uno de los impuesto y la norma legal aplicada.

Se procedió a tomar una muestra de actuaciones y a verificar el correcto funcionamiento administrativo y operativo, desde el comienzo del expediente con el requerimiento del material o servicio hasta el pago de la factura por el cumplimiento de la Orden de Compra.

En líneas generales no se han observado situaciones demasiado conflictivas ni que sean de una envergadura considerable, no obstante de la muestra obtenida han surgido algunas consideraciones que requieren se revisión.



INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Se verificó el cumplimiento del régimen de contrataciones vigente, Decreto 893/12, controlando la existencia de el requerimiento de necesidad, crédito disponible, autorización para el llamado, selección y aprobación.

Se adjunta respecto al cumplimiento de lo dispuesto por la Sindicatura General de la Nación en la Circular N° 2 el Instructivo de trabajo n° 4/2014 "Programa de verificación para el Proceso de Compras y Contrataciones".

La telefonía móvil contratada es mínima y para uso exclusivo de los choferes, ya que la distancia que recorren es importante y su necesidad se considera adecuada.

Se respetaron las pautas de Compre Argentino y no se ha tenido necesidad de cumplir con las normas de Precio Testigo.

Durante el período en análisis se efectuaron contrataciones por un total de \$ 5.786.630,86, de los cuales la distribución en función al sistema de contratación fue:

Sistema	Cantidad	Importe \$
Contratación Directa	7	96.809,76
Licitación Privada	12	1.271.761,10
Licitación Pública	4	4.418.060,00
	23	5.786.630,86

Los procesos seleccionados resultaron razonables ya que prevalecieron las licitaciones tanto privadas como públicas, y las contrataciones directas se utilizaron para la contratación de telefonía específica, medicina laboral, artículos de cafetería y reparación menor.

Las licitaciones públicas fueron para transporte de personal y limpieza de edificios, siendo estas dos las principales contrataciones realizadas por el Organismo.



INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Los Expedientes seleccionados fueron:

Expediente N° 15113/15 Servicio de limpieza

En estas actuaciones considerando la importancia que reviste la estructura de costos en la determinación del precio, resultaría del caso que en la estimación de valores a licitar se contara previamente con un análisis circunstanciado del valor estimado en plaza, aplicando también esta metodología en todas las contrataciones, atento que no surge en las actuaciones el modo en que se determina la estimación inicial del gasto.

En esta licitación han cotizado valores muy disímiles, razón por la cual se estima necesario incluir la metodología de estimación.

Aquí se realizó una desestimación de cotización, y el servicio jurídico no se expidió al respecto como paso previo a su rechazo.

Expediente N° 14938/15 Remodelación edificio para readaptarlo a depósito de residuos especiales

En las presentes actuaciones se procede a realizar una afectación preventiva por \$ 240.000 realizándose posteriormente un aumento de \$ 360.000. Las estimaciones de precios deben ser lo más precisas posibles, debiendo constar en las actuaciones la metodología del cálculo realizado.

Expediente N° 15326/16 Prórroga servicio de fotocopiado

No surgen reparos que formular

Expediente N° 15430/16 Servicio de Higiene y Seguridad

En estas actuaciones a fojas 107 hay una corrección en el informe y no se encuentra salvado, siendo de vital importancia ya que dicho escrito podría ser alterado y cambiar sustancialmente la contratación.




INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Opinión del Auditor

Del análisis del proceso de Compras y Contrataciones Significativas, y en función a lo expuesto en Aclaraciones Previas, se observa un razonable proceso ajustado a Disposiciones legales, no obstante lo cual existen algunas cuestiones puntuales susceptibles de observación, las cuales deberán ser regularizadas a la brevedad.

Ezeiza, 30 de Junio de 2016


Contador OSVALDO ACEVEDO
AUDITOR INTERNO
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA



INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CAPITULO DE OBSERVACIONES

- No se cuenta con el Plan Anual de Contrataciones
- En Expediente 15113/15 del Servicio de limpieza, se produce una desestimación de oferta sin contar con un Informe previo del servicio jurídico que avale el proceder.
- En el Expediente 14938/15 se efectúa un aumento significativo en la afectación preventiva, siendo necesario dejar plasmado en las actuaciones el procedimiento de cálculo del valor a licitar.
- En el Expediente 15326/16 a fs. 17 hay una corrección importante y no se encuentra salvada por parte del Responsable.

Ezeiza, 30 de Junio de 2016

Contador OSVALDO ACEVEDO
AUDITOR INTERNO
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

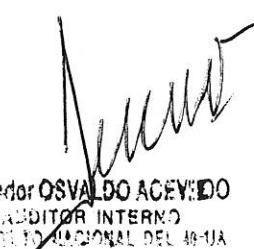


INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CAPÍTULO DE RECOMENDACIONES

- Se requiere la confección del Plan Anual de Contrataciones mediante el cual se materializan las distintas necesidades que poseen los Sectores Operativos y Administrativos para su normal desenvolvimiento, y se puede efectuar una adecuada planificación de las cuotas presupuestarias aprobadas
- Cuando se proceda a desestimar ofertas resulta necesario contar con un Informe del Servicio Jurídico que avale con fundamentos jurídicos tal proceder
- Dejar plasmada en las actuaciones el procedimiento del cálculo de la estimación de precios del servicio o producto a adquirir.
- Cuando se produzcan correcciones en las actuaciones, éstas deberán estar salvadas y firmadas por el responsable.

Ezeiza, 30 de Junio de 2016


Contador OSVALDO ACEVEDO
AUDITOR INTERNO
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

ORDENES DE COMPRA 2016

N°	FECHA	MODO	Aprobó	PROVEEDOR	DETALLE	MONTO
1	29/01/2016	C.D.	D.1	Nextel Communications Argentina SRL	Teléfonos Celulares	\$ 19.988,26
2	29/02/2016	L.Pub.	R.15	Inmantec SRL	Limpieza de Edificios	\$ 1.242.600,00
3	14/03/2016	L.Priv.	D.59	Campolongo Federico Pablo	Pinturas tipo Latex	\$ 14.005,00
4	14/03/2016	L.Priv.	D.59	Vacri, Argentina S.A	Pinturas tipo sintético	\$ 26.530,00
5	14/03/2016	L.Priv.	D.3	Constructora Losan Argentina S.R.L.	Construcción Civil Privada	\$ 419.425,00
6	14/03/2016	L.Priv.	D.59	Kertzman Marcelo Javier	Escaleras Nuevas Aluminio	\$ 5.250,00
7	14/03/2016	L.Priv.	D.59	Pintureria Rosmar S.A	Pinturas tipo Latex	\$ 20.917,00
8	17/03/2016	C.D.	D.6	Mito Laboral SRL	Servicio de Medicina Laboral	\$ 12.400,00
9	23/03/2016	L.Pub.	R.42	Transporte Personal SA	Servicio Transporte de Personas	\$ 1.334.860,00
10	29/03/2016	L.Priv.	D.59	Comercializadora de Bienes de Cap.	Alquiler de Fotocopiadora	\$ 129.591,00
11	30/03/2016	L.Priv.	D.8	Pablo Alejandro Tira	Mat. Y Reparacion de parque y jardin	\$ 49.998,00
12	31/03/2016	C.D.	D.9	Killian Juan Jose	Reparacion Integral Según Esp.Tec.	\$ 30.500,00
13	27/04/2016	L.Priv.	D.12	Losi Carlos Alberto	Serv. De Higiene y Seguridad	\$ 294.000,00
14	28/04/2016	L.Priv.	D.13	Tecnoelectric SRL	Mant. Preventivo de la Central Telefo.	\$ 99.000,00
15	18/05/2016	L.Pub.	R.85	Platabus S.A	Servicio Transporte de Personas	\$ 608.350,00
16	27/05/2016	L.Priv.	D.15	Constructora Losan Argentina S.R.L	Restauracion de Paredes, Man., Pint.	\$ 83.000,00
17	10/06/2016	L.Pub.	R.117	Transporte Personal SA	Servicio Transporte de Personas	\$ 1.232.250,00
18	22/06/2016	C.D.	D.21	Martinico S.A.	Articulos de Cafeteria	\$ 8.916,00
19	22/06/2016	C.D.	D.21	Nazabal Paula Rosana	Articulos de Cafeteria	\$ 7.400,00
20	22/06/2016	C.D.	D.21	Marta Dieguez S.R.L.	Articulos de Cafeteria	\$ 13.607,50
21	22/06/2016	C.D.	D.21	Alvarez Carlos Jorge	Articulos de Cafeteria	\$ 3.998,00
22	29/06/2016	L.Priv.	D.23	Medicar S.A.	Servicio Medico a Prestarse	\$ 8.845,10
23	29/06/2016	L.Priv.	D.23	Centro Medico del Plata S.R.L.	Servicio Medico a Prestarse	\$ 121.200,00
						\$ 5.786.630,86

Contador OSVALDO ACEVEDO
 AUDITOR INTERNO
 INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

Constancia de Carga

UAI-INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - UAI-INA

N°SISIO: 6

Tipo de Informe: Informe

Número: 15 de fecha 30/06/2016

Emisor: UAI

SAF: 108

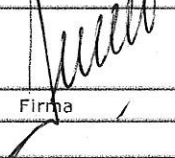
Entidad: INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA

Sector: Contrataciones

Título: Contrataciones Significativas y Decretos N° 1187/8/9/90/91-2012

Objeto: Realizar un análisis de las contrataciones más significativas desarrolladas en el Organismo, y las pautas dispuestas por los Decretos 1187/8/9/90/91-2012, relacionados con adquisición de automotores, provisiones de combustible y lubricantes, contratación de telefonía celular móvil, radio y transferencia de datos y compra de pasajes por vía aérea, evaluando la correcta utilización de las Normas legales en vigencia. Además con la toma de conocimiento de todas las contrataciones que efectúa el Organismo, se verificará el cumplimiento de la normativa de Precios Testigo y Compre Trabajo Argentino, Ley 25551 y su Decreto Reglamentario Nro. 1600/02.

Este Informe registra 4 Observaciones

	Contador OSVALDO ACEVEDO AUDITOR INTERNO INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA Aclaración	06-07-16.
Firma	Aclaración	Fecha
Código de control: 12710320160706104019		